

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde Presidente, se resuelve:

APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MECO Y LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA DE ALCALÁ DE HENARES. EXPEDIENTE DIGITAL 497/2024

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Meco y la entidad Cáritas Diocesana de Alcalá de Henares, con el objetivo de impulsar y fomentar el bienestar social de los vecinos, año 2024.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención nominativa, consignada en el presupuesto en favor de la anterior entidad con un importe de financiación del objeto del convenio de 6.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 6.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.231.48000 "Subvención a Caritas". El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Meco se realizará a la asociación de la siguiente forma: El 100 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes. La razón de anticipar la cantidad del 100% radica en las características especiales que rodean al objeto al objeto del convenio.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal mediante el certificado electrónico que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 30 de noviembre de 2024.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Alcalde se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma el Alcalde
(firmado digitalmente)

La Secretaria a los únicos efectos de fe
pública de estar en posesión del cargo
(firmado digitalmente)